

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Diciembre 15 de 1841.

El cuerpo del Público forma un tribunal que vale mas que todos los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

INSTRUCCION PUBLICA.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.—Señor Padre Provisor de este Obispado.—Habiendo en los Diezmos una parte destinada para el mantenimiento del Colegio seminario, y siendo útil el actual Catedrático de gramática, Presbítero Señor Nasario Molina; el Gobierno desea se sirva U. mandarle asignar una renta proporcionada à su trabajo, puesto que ya tiene como veinte jóvenes à su cargo, y que hay probabilidades de que se aumente considerablemente este número.—Así mismo desea se sirva disponer el nombramiento de un Catedrático de filosofía, por que algunos niños estan en disposición de pasar à esta clase. Al efecto, y de su orden, me hago el honor de adjuntarle segunda vez la propuesta hecha por los Señores José María Rugamas y José María Rojas, vecinos del Estado de Nicaragua ofreciendo dar clases, para que sobre el particular se digne U. tomar los informes que convengan, pues el Gobierno no tiene conocimiento de estos sugetos.—Me es honoroso, Señor Provisor, ofrecerme de U. obsecuente y atento servidor.—*Juan Morales.*

CONTESTACION.

Gobierno Eclesiástico de Honduras.—Señor Ministro de Relaciones del Estado de Honduras.—Habiéndome informado que el Catedrático de Gramática de esa Ciudad tenía en tiempos anteriores el sueldo de 300 pesos anuales, tuve à bien hacer esta asignacion al actual benemérito Señor Nasario Molina, mas considerando el Señor Presi-

dente, que no es sueldo proporcionado, y deseando que se le aumente, y que el Catedrático trabajará con mayor cuidado conforme à la utilidad, que le proporcione su destino; convengo en que el Señor Presidente haga la asignacion que estime justa, mandando hacer el pago por mi cuenta en la parte que me corresponde en Diezmos, pues quiero hacer por ahora este pequeño servicio à mi País.—Tan luego que recibí en meses pasados su apreciable nota relativa à la propuesta que han hecho al Supremo Gobierno los Señores José María Rugamas y José María Rojas, del Estado de Nicaragua, de venir à este Estado con el objeto de enseñar algunas ciencias, el cual se me comunica para que resuelva lo conveniente como à quien corresponde la direccion del Colegio: para determinar en cumplimiento de la orden de ese Supremo Gobierno he pedido informe de las circunstancias que adornen à dichos Señores y hasta la fecha no he tenido contestacion, por lo que ni aun habia contestado à la expresada nota. Con fecha 9 de Octubre próximo pasado de orden del mismo Gobierno me recuerda este importante asunto, à causa de haber niños, que pueden pasar à estudiar filosofía. Para no demorar la instruccion de la juventud en perjuicio público, dejo à la sábia penetracion del Señor Presidente el nombramiento de Catedrático de filosofía, y asignacion del sueldo que le corresponda en los fondos del Colegio, pues estoy seguro que dicho Señor no admitirá en este Estado persona, que perturbe la tranquilidad de que felizmente disfruta.—Si vase, Señor Ministro, de poner esta contestacion en conocimiento del Señor Presidente, à quien ofrezco mis respetos, para su resolucion, y aseptar U. el distinguido aprecio, y esti-

macion con que me suscribo su atento s. y
Capitan—D. U. L.—San José Noviem-
bre 24 de 1841—José Nicolas Irias.

Son conformes—Ministerio de Relacio-
nes—Comayagua Diciembre 4 de 1841.
Morales.

COMUNICADO.

SS. EE.

Consideraba à los Hondureños de per-
condicion que los demas del Centro obser-
vando las Academias de ciencias existentes
en cada uno de ellos; pero cuando he visto
el Redactor número 20, senti un placer se-
creto que despertò en mi el entusiasmo se-
parándome aquella idea, por que Honduras
serà colocado à la par de los otros Esta-
dos donde se proyecta dar principio al bien-
estar por la ilustracion de sus habitantes—Cu-
ando la escases de fondos y de hombres se
ha podido conciliar anteponiendo el patrio-
tismo ninguna otra dificultad que se presen-
te dejarà de ser vencida por los que ambi-
cionan cooperar à una invencion útil que
sin mucho trabajo darà un producto neto.
Las ventajas de sus resultados: la carencia
de hombres para ocupar los destinos; y la
sencillès del proyecto, solo por esto lleva
inivita la aprobacion—Yo seria de opini-
on que reunida la Càmara se le diese cu-
enta con el pensamiento de la Independen-
cia Literaria y se ocupase de este asunto
con predileccion, como unas de las prime-
ras atenciones de aquel poder, cual es la
educacion de sus habitantes y dándole facul-
tades extraordinarias al Ejecutivo sobre ins-
trucccion pública, este formaria un estatuto
con cualquiera titulo desarroyando en todas
sus partes el proyecto al que deben suje-
tarse los exàminados como los exàminado-
res. De esta manera se sabrà el tiempo en
que debe reunirse la Junta, las horas de los
exàmenes, el número de réplicas; las certi-
ficaciones que debian traer de aquellos con
quienes han cursado la ciencia ò arte à que
se habian dedicado, de donde resultaria, que
unos se exàminaban por tiempo y otros por
suficiencia, los primeros señalarian las ma-
terias y los segundos defenderian una obra
elemental; en una palabra hacerles saber à
unos y à otros las reglas y ritualidades pres-
criptas que deben observarse: sin embargo
veremos el dictàmen de los demàs—A pes-
ar de los deseos de todo Hondureño por
la existència de esta Academia en que la
mayor parte sacrificarìa algun tiempo y di-
nero para lograr el fin del proyecto: em-
pero serà difícil se dejen de hacer algunos
gastos particularmente para adquirir libros;
pero presentarè despues un medio de lograr

lo que produzca la satisfaccion de esta ne-
cesidad como de otra de que careca el Es-
tado—Pocos elogios necesita el fin que UU.
se propone, darà hombres que sepan que-
brantar sus propios apetitos guiados por la
razon: este resultado neto, producto sin gas-
to, este vivo deseo de ver la prosperidad
de mi país natal me imponen el dulce deber
de manifestar que no solo concurrirè de gra-
tis al tiempo señalado, sino que todos aque-
llos exàminados del Departamento de Gra-
cias que no puedan venir por su pobreza con
aviso del Gefe Intendente les proporcionarè
cuanto necesiten para que produzca sus efec-
tos la Independencia Literaria—Al manifes-
tar à UU. SS. EE. lo que llevo expuesto
desearia se sirviesen admitir las consideracio-
nes de mi aprecio con que me suscribo su
atento s. s. q. b. s. m.—Comayagua Dici-
embre 3. de 1841.—José Maria Cobos.

EXTERIOR.

TERMINO DE LA REVOLUCION DE MEXICO.

*Convenios celebrados por los Exmos. Se-
ñores Generales de Division Benemèritos de
la Pàtria, D. A Lopez de Santa An-
na y D. Anastasio Bustamante, Generales
en gefes de las fuerzas beligerantes.*

Los documentos oficiales que tenemos la
satisfaccion de publicar en seguida, comunican
à nuestros conciudadanos la importante noticia
de que la paz se ha restablecido en la Repùbli-
ca, y que la union mas sincera liga yà à los
fuerzas beligerantes y à los mejicanos todos.

El oficio marcado con el número 1., es
un monumento de eterno honor para el ilus-
tre general Santa Anna: à la cabeza de nueve
mil veteranos, que ardian de valor y de sa-
tuçiasmo, una segura victoria debia haber co-
ronado sus afanes por la libertad verdadera
y felicidad de la Repùblica; pero quiso me-
jor la oliva de la paz, y adornado con ella,
se presenta grande como César cerrando el
templo de Jano. Los que señalan los nù-
meros 2 y 3, contienen la contestacion del
Exmo. Sr. general Bustamante y el parage en
que se tuvieron las conferencias: y el nùm.º 4
los convenios que restituyen la paz y abren
una nueva era de ventura à la nacion me-
jicana. Plegue al Dios de los pueblos y de
los ejércitos que ella sea tal como se la pro-
meten los valientes que han peliado para con-
seguirla, y como lo esperan los miembros
todos de esta gran familia, que no tienen
ya sino una sola mira, un solo objeto: el
bien—estar y la felicidad general.

MEX.º 1.º—Ejército de operaciones—Gej

neral en jefe. Exmo. Sr.—Mi corazón se conmueve cada vez que me veo en el caso de tener que hacer uso de las armas contra unos compañeros que en otras épocas hemos militado juntos por la causa santa de la independencia, y de los derechos de la nación; y aunque con el ejército de mi mando, compuesto de nueve mil veteranos que V. E. tiene á su frente, no puede ser dudosa la victoria, atendidas las ventajas que V. E. no desconoce en mi favor; sin embargo, quiero aun extender una mano amiga á V. E. y á cuantos le obedecen, asegurándole que mis brazos están abiertos para estrechar á mis antiguos camaradas, echándose un velo sobre nuestras diferencias, siempre que V. E. se adhiera á los principios que el ejército y la nación entera proclaman actualmente; pues no es posible que ni V. E. ni sus subordinados puedan desear el entronizamiento de la demagogia, que algunos años hace ha combatido V. E., y que por este servicio los representantes de la nación le han condecorado con una cruz que lleva en el pecho.

Si V. E., como lo deseo sinceramente, admite mi proposición, sirvase V. E. manifestármelo inmediatamente, para en este caso tener el gusto por mi parte de dar así un día de júbilo á todos los buenos mejicanos, interesados en la paz y en la ventura de su patria.

Campo en la Punta del Río. Octubre 6 de 1841, á las siete y media de la noche—*Antonio Lopez de Santa Anna*—Exmo. Sr. general de división, benemérito de la patria, D. Anastasio Bustamante. Villa de Guadalupe.

Es copia, Campo en la Punta del Río. Octubre 6 de 1841—*Manuel M. Escobar*.

NUM.º 2.—El Presidente general en jefe—Exmo. Sr. Abundando en los mismos sentimientos que V. E. manifiesta en su nota de anoche á las siete y media de ella, tan luego como la recibí, di la orden correspondiente para que se suspendiese todo acto de hostilidad por parte de las tropas que se hallan á mis órdenes, entre tanto logramos por nuestros esfuerzos combinados, poner término á la guerra en que actualmente nos hallamos. Ental virtud, para llegar á obtener con la brevedad posible, el laudable fin que nos anima, he nombrado dos comisionados por mi parte para que reuniéndose con los que V. E. tenga á bien elegir; pueda desde luego procederse á la celebracion de un convenio que haga olvidar para siempre nuestras lamentables diferencias políticas: al efecto podrá V. E. indicar el punto en que hayan de tener lugar las conferencias correspondientes.

Dios y Libertad. Cuartel general en Guadalupe Hidalgo, Octubre 6 de 1841. A las cuatro de la mañana—*Anastasio Bustamante*.

Exmo. Sr. general de división benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Es copia. Campo en la Punta del Río. Octubre 6 de 1841—*Manuel M. Escobar*.

NUM.º 3.—Exmo. Sr.—Consecuente con lo que V. E. se sirve manifestarme en su nota oficial, fecha á las cuatro de la mañana de hoy, tengo el honor de contestar á V. E., que el mismo dador de la presente nota, conducirá á los comisionados de V. E. al parage que le designado para las conferencias, que será en medio de nuestros campos, y en cuyo punto estarán ya los que yo deba nombrar por parte de este ejército, con el fin de concluir de una manera favorable á la patria, nuestras diferencias políticas.

Dios y libertad. Campo en la Punta del Río, Octubre 6 de 1841. A las once de la mañana—*Antonio Lopez de Santa Anna*—Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante.

NUM.º 4.—Reunidos en la presa de la Estanzuela el Exmo. Sr. general de división D. Valentin Canalizo y el S. general de brigada Don Benito Quijano, y los Sres. generales de brigada D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutierrez, comisionados los primeros por el Exmo. Sr. general de división benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante, general en jefe de las tropas situadas en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, y los segundos por el Exmo. Sr. general de división benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Anna, general en jefe del ejército de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nación mejicana los medios que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas, y los mas seguros para la sincera y cordial reconciliacion de todos sus hijos, despues de cangeados sus poderes convinieron en los artículos siguientes.

Art. 1. Desde este momento se restablecen las relaciones intimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mejicana, y ni ahora ni nunca podran ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito, y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares, como los no militares; comprometiéndose los Exmos. Sres. generales en jefe y las fuerzas ligerantes á que este ovildo sea perpetuo y sincero.

Art. 2. Los actos del gobierno del Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante y del que le sucedió interinamente, desde el primero de Agosto del presente año, de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la aprobacion del primer congreso constitucional,

así como quedaran sometidos al mismo los actos del ejecutivo provisional que se instale con arreglo à las bases que ha adoptado el ejército de operaciones del Exmo. Sr. general D. A. Lopez de Santa Anna.

Art. 3. Los Exmos. Sres. generales en gefe de ambas fuerzas beligerantes quedan comprometidos à interponer su respetable influjo con el Gobierno que se establezca à fin de que se dé su retiro ò licencia, à los Sres. generales gefes y oficiales que lo soliciten, y su cesantia ò jubilacion à los empleados que lo pretendan.

Art. 4. Ratificado el presente convenio por los Exmos. Sres. generales en gefes de las fuerzas beligerantes, las situadas en Guadalupe se pondrán à las órdenes del Exmo. Sr. general D. A. Lopez de Santa Anna, quien les dispensará las consideraciones que merecen los soldados de esta parte del ejército que tanto contribuyeron à conquistar la independencia de la patria, y cuyos brazos y denuedo pueden ser tan útiles en cualquiera guerra extranjera.

Art. 5. El presente convenio será ratificado à las tres horas de firmado por los comisionados, de una y otra parte. Presa de la Estanzuela, Octubre 6 de 1841. A las nueve y media de la noche. *Valentin Canalizo—Benito Quijano—José Maria Tornel—José Ignacia Gutierrez—Ratifico este convenio—Antonio Lopez de Santa Anna—Ratifico este convenio—Anastasio Bustamante*

Es copia. Campo en la Punta del Rio. Octubre 6 de 1841.—*Manuel M. Escobar.*

Anastasio Bustamante à los dignos militares que han estado bajo sus órdenes en la division de operaciones.

Compañeros de armas: despues de apurarse por parte del Gobierno y por la mia todos los medios de conciliacion, nos hallábamnos frente à frente del peligro, y mi corazon se destruía viéndo que nuestra contienda era de hermanos y que el triunfo de unos ò otras fuerzas, insultaba la desventura de la patria.

En estas circunstancias me dirige el Exmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna, una comunicacion en que manifiesta los deseos de un avenimiento favorable à los intereses de la patria y à los vuestros.

Estos eran mis conatos; los abia expresado con toda ingenuidad, sacrificando los honores, poder, amor propio, cuanto el hombre tiene de mas querido en el mundo.

Reuní à los Señores generales, gefes, y oficiales, y con su acuerdo se nombraron los comisionados que firman el convenio en que aseguradas vuestras garantías, en que respetadas vuestras personas y empleos, se asosi-

dera vuestro valor eminente, se establecen las bases de una reconciliacion sincera que os ruego afirméis mas y mas olvidando todo resentimiento y ofensa personal.

El imperio de las circunstancias me separa de vosotros muy à pesar mio; pero queda à la cabeza de esta parte del ejército el bizarro general Canalizo: lo conocéis, sabéis que como yo os profeso un afecto personal. Obedecedlo, sed fieles en vuestras banderas: la lealtad y el honor son respetados de todos los partidos.

Se me habló recordando la independencia de la patria: esta vos para mi tiene una magia irresistible; mi reposo, mis afecciones, mi orgullo, todo lo he sacrificado; defendedla à toda costa: defended la integridad del territorio: conservaos fieles à la causa del orden y al gobierno.

Compañeros tengo un vivo sentimiento al separarme de vuestro lado, por que sois valientes por que sois leales, por que sois modelo de subordinacion y virtud. La mano del tiempo pondrá en su verdadero punto de vista à los hombres y à las cosas; no quiero mas sino que me acompañe al sepulcro vuestra amistad, y à que hasta él llevaré yo la inefable satisfaccion y decidido afecto que hacia vosotros me ha inspirado este noble comportamiento.

Anastasio Bustamante.

De la Gaceta oficial n.º 33 de Guatemala.

En el HONDURAS OBSERVER del miércoles 17 Noviembre 1841: Periódico que se publica en el Establecimiento de Belize tenemos lo siguiente.

Hechos recibido papeles de Jamaica, cuyas fechas alcanzan hasta el 30 de Octubre. En el periódico *Despatch* vemos que se hace mencion de la llegada à Jamaica de un Mr. Bell, de la costa de Mosquitos, con el objeto de informar à S. E. Sir Carlos Mescalie, de la prision de cinco Comerciantes ingleses por las autoridades de Centro-América; y que esto habia sido hecho por via de represalia à causa de la aprehension de Don Quijano, el Comandante español de San Juan-del-Norte, por nuestro Superintendente.

„El mismo papel dice tambien: que es probable que estos hechos conduzcan à importantes resultados; y que como la prision de un solo ingles [MacLeod] en los Estados-Unidos, ha levantado una tormenta que se aproxima à la guerra, veremos que se hace años que cinco sábitos británicos se encuentran encerrados en un calabozo español, à consecuencia de los actos del gobierno ingles, cometidos por medio del coronel Macdonald, Superintendente británico de Belize.“

Del mismo periódico Honduras observer, del 29 Setiembre 1841, copiamos la noticia que sigue.

„Se nos ha informado de que un general Marphy, al servicio de los Estados-Unidos, saldrá en breve con una comision de aquel gobierno para Guatemala; pues la obra de Mr. Stephens, sobre Centro-América, publicada últimamente, ha excitado un interes muy considerable à cerca de los negocios de aquel inquieto país.“